

prevista en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 19 de febrero de 1982.—El Director general, por delegación (Orden ministerial de 16 de marzo de 1981), el Subdirector general de Profesorado de Facultades y Escuelas Técnicas Superiores, Juan de Sande Simón.

Sr. Subdirector general de Profesorado de Facultades y Escuelas Técnicas Superiores.

8534

RESOLUCION de 22 de febrero de 1982, de la Dirección General de Ordenación Universitaria y Profesorado, por la que se publica la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición a la cátedra del grupo XI de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Vigo de la Universidad de Santiago de Compostela.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1411/1968, de 27 de junio, y en las normas de la convocatoria,

Esta Dirección General ha resuelto publicar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición convocada por Orden de 10 de noviembre de 1981 («Boletín Oficial del Estado» del 20) por la provisión de la cátedra del grupo XI, «Economía» de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Vigo de la Universidad de Santiago de Compostela.

Admitidos

Don Juan Dalmau Porta (DNI 37.592.907).
Don Cesáreo Hernández Iglesias (DNI 7.737.260).
Don José Luis Outes Ruso (DNI 33.164.490).

Excluidos

Don José María Viedma Martí (DNI 3.706.934). Falta tasa de certificación en la práctica docente.

Don Pedro Escorsa Castells (DNI 38.000.929). Falta póliza de veinticinco pesetas y tasa de certificación en la práctica docente.

Teniendo en cuenta lo previsto en la norma 5.ª de convocatoria, se podrá interponer en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», la reclamación prevista en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 22 de febrero de 1982.—El Director general, por delegación (Orden ministerial de 16 de marzo de 1981), el Subdirector general de Profesorado de Facultades y Escuelas Técnicas Superiores, Juan de Sande Simón.

Sr. Subdirector general de Profesorado de Facultades y Escuelas Técnicas Superiores.

8535

RESOLUCION de 17 de marzo de 1982, del Tribunal del concurso-oposición para la provisión de plazas de Profesores adjuntos de «Derecho romano» de Facultades de Derecho de diversas Universidades, por la que se convoca a los señores opositores.

Se cita a los señores admitidos al concurso-oposición para la provisión de plazas de Profesores adjuntos de «Derecho romano» de Facultades de Derecho de diversas Universidades, convocado por Orden de 11 de febrero de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de marzo), para efectuar su presentación ante este Tribunal y comenzar los ejercicios, a las diez horas del día 26 de abril próximo, en el edificio de la Biblioteca (planta baja) de la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense, haciendo entrega de los trabajos profesionales y de investigación y —en todo caso— del programa de la disciplina.

En este acto se dará a conocer a los señores opositores los acuerdos del Tribunal para la práctica del tercer ejercicio y se realizará el sorteo para determinar el orden de actuación.

Madrid, 17 de marzo de 1982.—El Presidente, Manuel de Jesús García Garrido.

M^o DE ECONOMIA Y COMERCIO

8536

RESOLUCION de 12 de marzo de 1982, de la Dirección General de Política Financiera, por la que se eleva a definitiva la lista de aspirantes admitidos y excluidos para participar en la oposición restringida entre Corredores Colegiados de Comercio.

Publicada por Resolución de 18 de enero de 1982 la lista provisional de admitidos y excluidos a la oposición restringida entre Corredores Colegiados de Comercio convocada por Orden de este Ministerio de 10 de diciembre de 1981 y transcurrido el plazo señalado para formular reclamaciones contra la referida lista provisional sin que se haya formulado en tiempo y forma objeción alguna a la misma,

Esta Dirección General, de conformidad con lo establecido en el punto tercero de la referida Orden de convocatoria de 10 de diciembre de 1981, acuerda elevar a definitiva sin variación alguna la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos para participar en la oposición restringida entre Corredores Colegiados de Comercio, publicada por Resolución de este Centro directivo de 18 de enero de 1982 («Boletín Oficial del Estado» del 19).

Contra la presente Resolución cabe recurso de reposición ante el Ministerio de Economía y Comercio en el plazo de un mes a partir de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», conforme determina el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo en relación con la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 12 de marzo de 1982.—El Director general, Victorio Valle Sánchez.

M^o DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

8537

CORRECCION de errores de la Orden de 15 de enero de 1982 por la que se convoca oposición libre para proveer diez cátedras de Profesores numerarios vacantes en las Escuelas Superiores de la Marina Civil.

Advertido error en el texto remitido para su publicación de la citada Orden, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 36, de fecha 11 de febrero de 1982, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 3503, Requisitos. En las líneas 52 a 57, donde dice: «Para la de "Termodinámica" es necesario poseer el título de Maquinista Naval Jefe; Jefe u Oficial de los Cuerpos de Ingenieros de la Armada (Secciones de Navales y de Armas Navales) y de Máquinas de la Armada, ingresados en la Escuela Naval Militar como aspirantes por oposición; Ingeniero Naval Superior; Licenciado en Ciencias.», debe decir: «Para la de "Termodinámica" es necesario poseer el título de Maquinista Naval Jefe; Jefe u Oficial de los Cuerpos de Ingenieros de la Armada (Secciones de Navales y de Armas Navales) y de Máquinas de la Armada, ingresados en la Escuela Naval Militar como aspirantes por oposición; Ingeniero; Industrial (en todas sus especialidades) o Naval; Licenciado en Ciencias.».

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

8538

ACUERDO de 26 de marzo de 1982, del Tribunal calificador designado para actuar en las oposiciones a ingreso en el Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia, en la Audiencia Territorial de Sevilla, por el que se señalan las fechas del sorteo de los opositores y del comienzo de los ejercicios.

De conformidad con lo establecido en la norma V, disposición común quinta, del Acuerdo del Consejo General del Poder Judicial de 11 de mayo del pasado año, por el que se convocaron oposiciones para ingreso en el Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia, y en uso de las facultades conferidas, este Tribunal calificador designado para actuar en la Audiencia Territorial de Sevilla ha adoptado, entre otros acuerdos, los siguientes:

1.º Señalar para que tenga lugar el acto público del sorteo, con el fin de determinar el orden con que los opositores de los diversos turnos han de actuar en los ejercicios de la prueba, el día 14 del próximo mes de abril, a las seis de la tarde, en la Sala Audiencia de los Juzgados, tercera planta del edificio de los Juzgados de esta capital.

2.º Fijar el comienzo de los ejercicios para las cuatro y media de la tarde del día 4 del próximo mes de mayo, en dependencias de la Audiencia Territorial, segunda planta, convocándose en único llamamiento a la práctica del primer ejercicio, en los expresados local, día y hora, a todos los aspirantes admitidos por el turno restringido I, entre Agentes de la Administración de Justicia, los cuales deberán comparecer provistos de máquina de escribir no eléctrica y del documento nacional de identidad. El segundo ejercicio para los aspirantes por este turno que superen el primero tendrá lugar, en el mismo día y local, a las seis y media de la misma tarde.

3.º Los admitidos por el turno restringido II realizarán los ejercicios en la indicada dependencia y a las mismas horas del día siguiente, 5 de mayo. Los ejercicios de los admitidos en el turno restringido III se efectuarán en el local citado a las cuatro y seis horas, respectivamente, del jueves día 6 del propio mes de mayo.

4.º Los ejercicios de los admitidos en el turno libre se iniciarán a las seis de la tarde del día 7, y los que liguren comprendidos en la lista que se confeccione conforme al resultado del sorteo entre el 1 al 150 lo realizarán, en la hora y día antes expresados, en la Escuela Universitaria del Profesorado de Educación General Básica de esta ciudad, y los que figuren incluidos entre el 151 al 300, a las siete y media; unos y otros deberán acudir provistos de máquina de escribir no eléctrica y del documento nacional de identidad.

Las sucesivas convocatorias se expnderán en los tabloneros de anuncios de la Audiencia y de la expresada Escuela

Sevilla, 26 de marzo de 1982.—El Presidente, José Muñoz San Román.

ADMINISTRACION LOCAL

8539

RESOLUCION de 1 de abril de 1982, del Tribunal calificador del concurso-oposición convocado por la Diputación Provincial de La Rioja para la provisión de una plaza de Analista de los Centros asistenciales provinciales, por la que se señala el comienzo de los ejercicios.

Publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia número 14, de fecha 5 de febrero de 1981, y en extracto en el «Boletín

Oficial del Estado» número 55, de 5 de marzo, convocatoria para la provisión en propiedad de una plaza de Analista de los Centros asistenciales provinciales, que fue aprobada por acuerdo corporativo adoptado en sesión de 23 de mayo de 1980, el Tribunal calificador en el acto de su constitución, celebrado en la Diputación Provincial de La Rioja, el día 1 de abril del año en curso, quedó enterado de la Resolución de la Dirección General de Planificación Sanitaria de fecha 24 del pasado mes de marzo, accediendo a que las pruebas selectivas se celebren en los locales que al efecto disponga la Diputación Provincial en Logroño», en atención a las dificultades surgidas para su realización en Zaragoza.

Teniendo en cuenta la mencionada Resolución, el Tribunal calificador acuerda:

1.º Señalar para comienzo del primer ejercicio el día 3 de mayo del presente año, a las diez horas, en la Diputación Provincial de La Rioja (calle Vara del Rey, 3, Logroño).

2.º Establecer que el sorteo para determinar el orden en que habrán de actuar los aspirantes en aquellos ejercicios que no se realicen conjuntamente será público y se celebrará media hora antes de la señalada para el comienzo del primer ejercicio y en el mismo local donde éste se realice y que el resultado del mismo se publique seguidamente en el tablón de edictos de dicho local.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Logroño, 1 de abril de 1982.—El Presidente del Tribunal, por delegación, el Secretario.—3.024-A.

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE DEFENSA

8540

REAL DECRETO 662/1982, de 3 de marzo, por el que se concede la Gran Cruz de San Hermenegildo al General de Brigada de Ingenieros, Diplomado de Estado Mayor, don Antonio Gómez de Salazar Alonso.

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada de Ingenieros, Diplomado de Estado Mayor, grupo «Mando de Armas», don Antonio Gómez de Salazar Alonso y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día nueve de agosto de mil novecientos ochenta y uno, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Dado en Madrid a tres de marzo de mil novecientos ochenta y dos.

JUAN CARLOS R

El Ministro de Defensa,
ALBERTO OLIART SAUSSOL

MINISTERIO DE HACIENDA

8541

ORDEN de 22 de febrero de 1982 por la que se conceden a la Empresa «Carpintería Burgalesa, Sociedad Limitada», los beneficios fiscales de la Ley 152/1963, de 2 de diciembre, sobre industrias de interés preferente.

Ilmo. Sr.: Vista la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 30 de noviembre de 1981 por la que se declara a la Empresa Carpintería Burgalesa, S. L., comprendida en el polígono industrial «Villalonquejar» (Burgos), de preferente localización industrial, para desarrollar la actividad de carpintería industrial de la madera y ebanistería, incluyéndola en el grupo B de los señalados en el anexo de la Orden de 8 de mayo de 1976,

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de Tributos, de conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la

Ley 152/1963, de 2 de diciembre, y en el Real Decreto 3068/1978, de 7 de diciembre, ha tenido a bien disponer:

Primero.—Uno. Con arreglo a las disposiciones reglamentarias de cada tributo, a las específicas del régimen que se deriva de la Ley 152/1963, de 2 de diciembre, y al procedimiento señalado por la Orden de este Ministerio de 27 de marzo de 1965, se otorgan a la Empresa «Carpintería Burgalesa, S. L.», los siguientes beneficios fiscales:

A) Reducción del 95 por 100 de la cuota de Licencia Fiscal del Impuesto Industrial durante el período de instalación.

B) Reducción del 50 por 100 de los derechos arancelarios, Impuesto de Compensación de Gravámenes Interiores e Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas que graven la importación de bienes de equipo y utillaje de primera instalación, cuando no se fabriquen en España. Este beneficio se hace extensivo a los materiales y productos que, no produciéndose en España, se importen para su incorporación en primera instalación a bienes de equipo de producción nacional.

Dos. El beneficio fiscal a que se refiere la letra B) se entiende concedido por un período de cinco años a partir de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado». No obstante, dicha reducción se aplicará en la siguiente forma:

1. El plazo de duración de cinco años se entenderá finalizado el mismo día que, en su caso, se produzca la integración de España en las Comunidades Económicas Europeas, y

2. Dicho plazo se iniciará, cuando procediere, a partir del primer despacho provisional que conceda la Dirección General de Aduanas e Impuestos Especiales, de acuerdo con lo previsto en la Orden de 4 de marzo de 1978.

Segundo.—El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones que asume la Empresa beneficiaria dará lugar a la privación de los beneficios concedidos y al abono o reintegro, en su caso, de los impuestos bonificados.

Tercero.—Contra la presente Orden podrá interponerse recurso de reposición, de acuerdo con lo previsto en el artículo 128 de la Ley de Procedimiento Administrativo, ante el Ministerio de Hacienda en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 22 de febrero de 1982.—P. D., el Subsecretario de Hacienda, Arturo Romani Biescas.

Ilmo. Sr. Subsecretario de Hacienda.